

RESOLUCIÓN NÚMERO 7700 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU N°s 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 23 el 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la doctora **PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 34.534.871, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO -OCDI-** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno N° dos (2) de conformidad con el memorando 20221950296603 del 24 de agosto de 2022.

Que para lo anterior, la mencionada servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO -OCDI-** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **CAMILO ANDRES IDARRAGA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.094.920.026, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 7700 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO -OCDI- de la **DIRECCIÓN GENERAL**, y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023) a la doctora **PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.534.871, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO -OCDI-** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023), al señor **CAMILO ANDRES IDARRAGA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.920.026, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO -OCDI-** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Patricia del Pilar Zapata Oliveros, disfrutará del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca

Director General

Firma mecánica generada en 14-12-2022 12:48 PM

Aprob³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprob³: Mercy Yasmine Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprob³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Nydia Maldonado Roa – Subdirección Técnica de Recursos Humanos